

Riesgos y sanciones

Las multas por infracciones de la legislación sobre competencia son cuantiosas y pueden aplicarse tanto a personas físicas como a empresas. La buena fe o el desconocimiento no se considerarán como justificación o excusa para la infracción de la legislación sobre competencia.

– SANCIONES Y CONSECUENCIAS PARA EMPRESAS

- › Multas de hasta el 10 % de la facturación del Grupo
- › Impacto negativo sobre la imagen y la reputación de la empresa
- › Cualquier acuerdo que infrinja las normas de competencia será nulo
- › La empresa ya no podrá participar en licitaciones para el sector público
- › Las víctimas de prácticas contrarias a la competencia pueden reclamar daños
- › Otros costes pueden incluir costes de litigio, interrupción de la actividad comercial y obstáculos potenciales para oportunidades de negocio y adquisiciones

– PENAS CRIMINALES APLICABLES A LAS PERSONAS FÍSICAS IMPLICADAS

Aquellos individuos declarados culpables por prácticas contrarias a la competencia pueden enfrentarse a largas penas de prisión o a una sanción económica.